RESOLUCION No 1444 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2023
POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA EL COMITÉ EVALUADOR DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA No MC-053-2023

El Suscrito Rector de la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE BARRANQUILLA – IUB,** en uso de sus facultades legales en especial las conferidas por la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.2.1., del Decreto 1082 de 2015 y el Acuerdo No 014 de 26 de Julio de 2022**,**

CONSIDERANDO

Que el día 18 de diciembre de dos mil veintitrés (2023) se llevó a cabo el cierre del proceso de Selección de mínima cuantía, cuyo objeto es:

“PRESTACION DE SERVICIOS PARA REALIZAR LA APLICACIÓN DE LA BATERIA EN RIESGO PSICOSOCIAL, ASI COMO LA TABULACIÓN, ANALISIS, INFORME, SOCIALIZACIÓN DE RESULTADOS Y CRONOGRAMA, PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCION UNIVERSITARIA DE BARRANQUILLA-IUB, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DESCRITAS EN LOS ESTUDIO PREVIO.”.

Que dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal puede designar un comité evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto para evaluar las ofertas y las manifestaciones de interés para cada Proceso de Contratación por Licitación, Selección Abreviada y Concurso de Méritos.

Que el comité evaluador deberá realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglascontenidas en los pliegos de condiciones y su carácter asesor no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada.

Que los miembros del comité evaluador están sujetos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales. En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Desígnese el Comité Evaluador para el proceso demínima cuantía N° MC-053-2023, cuyo objeto es: **“PRESTACION DE SERVICIOS PARA REALIZAR LA APLICACIÓN DE LA BATERIA EN RIESGO PSICOSOCIAL, ASI COMO LA TABULACIÓN, ANALISIS, INFORME, SOCIALIZACIÓN DE RESULTADOS Y CRONOGRAMA, PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCION UNIVERSITARIA DE BARRANQUILLA-IUB, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DESCRITAS EN LOS ESTUDIO PREVIO.”**

ARTÍCULO SEGUNDO. - Desígnese a las siguientes personas para realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del Proceso de Selección de mínima cuantía MC-053-2023

- Karam Nassif Abuita Correa, en su calidad de secretario general con el fin de evaluar los requisitos jurídicos.
- Milena Prada Martinez, en su calidad de responsable de gestión humana,para evaluar los requisitos Técnicos.

ARTÍCULO TERCERO. - Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla a los dieciocho (18) días del mes de diciembre de 2023.

ARCESIO CASTRO AGUDELO
Rector y Representante Legal
PROYECTO: C&R ASESORES // Secretaria General